

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA

La Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructuras y Promoción de Vélez-Málaga, S.A., EMVIPSA, tiene como competencias a realizar dentro de su objeto social la de la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de playas, prestándolos desde la aprobación de sus Estatutos sociales por el Pleno de la Corporación municipal. Dentro del mantenimiento de las playas se incluye el servicio de vigilancia y socorrismo de todas las playas del Municipio de Vélez-Málaga. La financiación del servicio se realiza exclusivamente por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga con imputación a la partida del Presupuesto municipal 130401.449.00.170 "Transferencia EMVIPSA Servicio de Playas".

La prestación del Servicio de Vigilancia y Socorrismo de Playas, dada su especialidad, se realiza mediante empresas especializadas seleccionadas previamente por el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público. El Consejo de Administración en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2019 acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, mediante Procedimiento Abierto, de los Servicios de Vigilancia, Socorrismo, Primeros Auxilios y Asistencia a Personas con Discapacidad en las Playas del Municipio de Vélez-Málaga, el nombramiento de la Consejera delegada como órgano de contratación y el inicio del procedimiento de contratación del servicio.

Una vez efectuada la publicación y transcurrido el plazo para la presentación de ofertas la Mesa, en sesiones de fechas 16 y 19 de mayo de 2023 acordó admitir la oferta presentada por el licitador que a continuación se relaciona y remitir a la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Vélez-Málaga la documentación y oferta admitida para emisión de informe:

Oferta admitida:

<u>LICITADOR</u>
1.- SERVICIAL SUR, S.L.

Por el Coordinador de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga se ha emitido informe sobre el contenido de la documentación técnica aportada por el licitador y sobre la oferta económica presentada de conformidad con los criterios de valoración contemplados en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares, en que se concluye que:

"2.2 VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

A la vista de la documentación aportada por la Empresa SERVICIAL SUR S.L. con CIF B-04622601 al proceso de licitación para el Contrato de Servicio de Vigilancia, Socorrismo, Primeros Auxilios y Asistencia a Personas con Discapacidad en las Playas del T.M. de Vélez-Málaga para las anualidades 2023 al 2025.

Tengo a bien indicar que cumple con todos los requisitos fijados en el Informe Inicial y al Pliego de Prescripciones Técnicas de la Unidad Promotora para contratar la prestación del Servicio anteriormente mencionado.

La valoración total obtenida por la oferta presentada sería de 75 PUNTOS."

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2023, a la vista del informe de referencia, decide proponer como adjudicataria provisional a la empresa SERVICIAL SUR, S.L., por el importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.350.522,66 euros), IVA no incluido, a razón de cuatrocientos cincuenta mil ciento setenta y cuatro euros con veintidós céntimos de euro para cada anualidad (450.174,22 euros), IVA no incluido.

Una vez notificada la resolución de adjudicación provisional y cumplimentados los requisitos exigidos por los Pliegos respecto de la presentación de garantía definitiva y de la documentación acreditativa de no tener deudas pendientes con la seguridad Social ni con la Hacienda Pública, procede dictar resolución de adjudicación definitiva.

Por todo ello, teniendo en cuenta las atribuciones que el Pliego de Condiciones otorga a esta Consejera Delegada, resuelvo:

Primero: ADJUDICAR con carácter definitivo la contratación de los Servicios de Vigilancia, Socorrismo, Primeros Auxilios y Asistencia a Personas con Discapacidad en las Playas del Municipio de Vélez-Málaga, a la empresa SERVICIAL SUR, S.L., por el importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.350.522,66 euros), IVA no incluido, a razón de cuatrocientos cincuenta mil ciento setenta y cuatro euros con veintidós céntimos de euro para cada anualidad (450.174,22 euros), IVA no incluido. El importe del contrato ascenderá, incluyendo el IVA, a 1.515.926,82 euros.

Segundo: NOTIFICAR la presente resolución a la empresa adjudicataria, a la Concejalía de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y a los distintos Departamento de EMVIPSA con responsabilidad en el ejecución del contrato.

Tercero: DAR cuenta de la presente resolución al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre.

Vélez-Málaga a 31 de mayo de 2023

Ana Belén Zapata Jiménez
Consejera Delegada



Recibido
31/05/2023
18.11.555 P